

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN acumulada con INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2020-00549-00

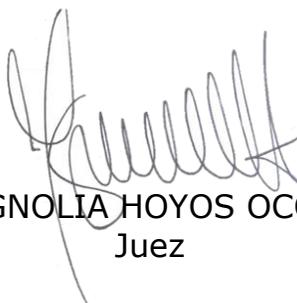
Bogotá, D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Estese la apoderada a lo resuelto en auto del 28 de abril de 2021, en cuanto a la notificadorias respecto de los demandados (correo electrónico del 23 y 26 de marzo 2021).

Se tiene acreditado el envío del citatorio a la demandada MARY LUZ ZÁRATE CARRILLO (correo electrónico 24.05.2021) por lo que se requiere a la demandante para que acredite la notificación por aviso. (art. 292 CGP).

Así mismo acredite el demandante la notificación al demandado Miguel Ángel Castañeda Nieto de conformidad con el CGP en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para lo cual se concede treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso de investigación de paternidad, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

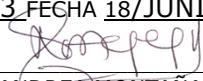
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0103 FECHA 18/JUNIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria